Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHgvmoreno	GISELLE VICTORIA MORENO OVIEDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-011-940610	CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA TURISMO Y ALIMENTOS-BTA D C
Fecha y Hora Sistema:	2025-10-03-11:23 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 10725 de fecha 2025-05-11. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	64425	**Fecha Registro:**	2025-08-27	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-011-940610 CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA TURISMO Y ALIMENTOS-BTA D C			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	225.600.000,00	**Valor Total Operaciones:**	112.800.000,00			**Valor Actual:**	338.400.000,00	**Saldo x Obligar:**	338.400.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900518746	**Razón Social:**	IGNIWEB S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	21003944827	**Banco:**	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	80274477	**Nombre:**	CARLOS ARTURO GAMBA CASTILLO	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS - BOGOTA D.C

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.8239498	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2025-08-27

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
940623 CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y	C-3605-1300-3-40402A-3605001-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE	Propios	27	CSF	2025-10-03	225.600.000,00	112.800.000,00		
					Total:	225.600.000,00	112.800.000,00	338.400.000,00	338.400.000,00

Objeto:	OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES: CPE: 11-9-2025-079368/ 11-9406-721/contratar la prestación de servicios de publicidad y divulgación en el marco de la ejecución del proyecto que busca fortalecer la panificación artesanal con masa madre en p

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-011-940610	CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS-BTA D C	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-30	338.400.000,00	338.400.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

IGNIWEB SAS
NIT 900.518.746-5
CR 14 # 15N - 39 PISO 2
Tel: (606) 7342929
Armenia - Colombia
info@igniweb.com
https://igniweb.com/

Factura electrónica de venta
No. ELEC 2423

Señores	Servicio Nacional de Aprendizaje		
NIT	899.999.034-1	**Teléfono**	(000) 0000000 - Ext. 000
Dirección	Calle 57 No. 8-69	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	18/10/2025, 09:45
Expedición	18/10/2025, 09:45
Vencimiento	17/11/2025

Ítem	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Suministro de marketing, diseños impresos y public	Prestación de servicios de publicidad y divulgación en el marco de la ejecución del proyecto que busca fortalecer la panificación artesanal con masa madre en panaderías populares y rurales de Colombia a fin de fortalecer la socialización de la gestión y posicionamiento del proyecto - Segundo cobro Contrato ID SECOP CO1.PCCNTR.8239498 DE 2025 -	1.00	78,675,630.25	19 %	14,948,369.75	93,624,000.00

Total items: 1

Total Bruto	78,675,630.25
IVA 19%	14,948,369.75
Total a Pagar	93,624,000.00

Valor en Letras:
Noventa y tres millones seiscientos veinticuatro mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2025-11-17 por $ 93,624,000.00

Observaciones:
#$36-02-00-011-940610;CO1.PCCNTR.8239498;dlgonzalezp@sena.edu.co#$

PCI: 940610
CONTRATO: CO1.PCCNTR. 8239498
CORREO SUPERVISOR: dlgonzalezp@sena.edu.co

Por favor realizar su pago en la Cuenta Ahorros de Bancolombia No. 75683063878 a Nombre de IGNIWEB SAS

Responsables de IVA
No somos agentes de retención IVA
No somos Grandes Contribuyentes
ICA 6.00 X 1000

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764076504090 aprobado en 20240805 prefijo ELEC desde el número 2001 al 3000 Vigencia: 24 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) Tarifa 6 X 1000

CUFE: 067cf7c9099de82afda4b70fdda457fbb7a9898327251e34726f2b0b99a4492f22d8da308d1315409be978adfc1e44ec

CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN

ACEPTACIÓN DE OFERTA CO1.PCCNTR.8239498 del 28 de Agosto de 2025/ con SIIF 64425

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la prestación de servicios de publicidad y divulgación en el marco de la ejecución del proyecto que busca fortalecer la panificación artesanal con masa madre en panaderías populares y rurales de Colombia a fin de fortalecer la socialización de la gestión y posicionamiento del proyecto.

CONTRATISTA: IGNIWEB SAS

NIT: 900518746

SUPERVISOR: Diego León González Páez

FECHA DE INICIO: 28/08/2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 31/12/2025

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 MESES sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato en mención certifico que se recibió a satisfacción el **28%** del valor del contrato por los servicios de publicidad y divulgación en el marco de la ejecución del proyecto que busca fortalecer la panificación artesanal con masa madre en panaderías populares y rurales de Colombia a fin de fortalecer la socialización de la gestión y posicionamiento del proyecto.

CONCEPTO	VALOR
contratar la prestación de servicios de publicidad y divulgación en el marco de la ejecución del proyecto que busca fortalecer la panificación artesanal con masa madre en panaderías populares y rurales de Colombia a fin de fortalecer la socialización de la gestión y posicionamiento del proyecto. CO1.PCCNTR.8239498 del 28 de Agosto de 2025	$78.675.630,25
IVA 19%	$ 14.948.369,75
VALOR TOTAL:	$93.624.000,00

ESTADO FINANCIERO

FECHA	DEPENDENCIA	FUENTE	DOCUMENTO	SERVICIO	VALOR BRUTO	IVA %	VALOR TOTAL
19/09/2025	940623	PROPIOS	ELEC 2423	Contratar la prestación de servicios de publicidad y divulgación en el marco de la ejecución del proyecto que busca fortalecer la panificación artesanal con masa madre en panaderías populares y rurales de Colombia a fin de fortalecer la socialización de la gestión y posicionamiento del proyecto.	$78.675.630,25	$ 14.948.369,75	$93.624.000,00

VALOR DE LA FACTURA EN LETRAS: CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

USOS PRESUPUESTALES

C-3605-1300-3-40402A-3605001-02	Id. USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL
C-3605-1300-3-40402A-3605001-02	A-02-02-02-008-003-06	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS	$93.624.000,00

Dada en Bogotá a los Diecinueve (19) días del mes de Octubre de 2025

Diego León González Páez Supervisor

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764076504090

(415)7707212489984(8020) 001876407650409 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900518746	5				

11. Razón social
IGNIWEB S.A.S

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Armenia

Cód. 1

24. Dirección
CR 14 15 NORTE 39 P 2

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Quindío	Armenia

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2024-08-05 / 07:54:52 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres ACOSTA CUBILLOS FABIAN ELIECER
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 9738956 1004. DV 7
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización IGNIWEB S.A.S

997. Fecha formalización 2024-08-05 07:54:52

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764076504090

(415)7707212489984(8020) 001876407650409 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900518746	5				

11. Razón social
IGNIWEB S.A.S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	IGNIWEB S.A.S CR 14 CL 15 NORTE 39 P 2	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	ELEC	2,001	3,000	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141142481861

(415)7707212489984(8020) 000014114248186 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 8 7 4 6	5	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
IGNIWEB S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

41. Dirección principal
CR 14 15 NORTE 39 P 2

42. Correo electrónico info@igniweb.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 3 0 0 0 1	6 0 6 7 3 4 2 9 2 9	3 1 7 3 5 4 8 4 3 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
6 2 0 1	2 0 1 2 0 4 2 4	7 0 2 0	2 0 1 2 0 4 2 4	7 3 1 0	6 3 1 1	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	1	9	4	1	4	2	4	8	5	2	5	5							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
19- Productor de bienes y/o servicios exen
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2	2								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
3	2

Servicio	1	2	3
57. Modo	2	4	
58. CPC	8 3	8 3	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACOSTA CUBILLOS FABIAN ELIECER

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141142481861

(415)7707212489984(8020) **000014114248186 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 8 7 4 6	5	Impuestos y Aduanas de Armenia	1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 2 0 4 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 4 2 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 7 9 0 7 3	
78. Departamento	6 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 2 0 4 2 4	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 2 0 4 2 4		-
2	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141142481861

(415)7707212489984(8020) **000014114248186 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 8 7 4 6	5	Impuestos y Aduanas de Armenia	1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 7 1 8		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 7 3 8 9 5 6		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ACOSTA	CUBILLOS	FABIAN	ELIECER
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 2 2 0		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 4 9 1 3 9 3 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
YEPES	OSORIO	CATALINA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141142481861

(415)7707212489984(8020) **000014114248186 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 8 7 4 6	5	Impuestos y Aduanas de Armenia	1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, 6 2 0 1

162. Nombre del establecimiento: IGNIWEB S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

165. Dirección: CR 14 CL 15 NORTE 39 P 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 7 4 1 3	2 0 1 7 0 7 1 2
168. Teléfono: 6 0 6 7 3 4 2 9 2 9	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/10/2025 - 10:01:29
Recibo No. H000125453, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p7v9NyQMsh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : IGNIWEB S.A.S
Nit : 900518746-5
Domicilio: Armenia, Quindío

MATRÍCULA

Matrícula No: 179073
Fecha de matrícula: 24 de abril de 2012
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 14 15 N 39 P 2
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico : info@igniweb.com
Teléfono comercial 1 : 7342929
Teléfono comercial 2 : 3017862011
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 14 15 N 39 P 2
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico de notificación : info@igniweb.com
Teléfono para notificación 1 : 7342929
Teléfono para notificación 2 : 3017862011

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 24 de abril de 2012 de la Asamblea De Accionistas de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2012, con el No. 32156 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada IGNIWEB S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 9 del 27 de julio de 2016 de la Asamblea General Extraordinaria de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2016, con el No. 40462 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA-FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE ACTA 09 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 27 DE JULIO DE 2016

Por Acta No. 18 del 10 de enero de 2023 de la Asamblea De Accionistas de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de enero de 2023, con el No. 59544 del Libro IX, se decretó reforma de estatutos consistente en la modificación del articulo sexto que corresponde al objeto social(se agrega al actual)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades; a. Desarrollo de paginas web, b. Desarrollo de software, c. Diseño grafico. Igualmente la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita de comercio tanto en colombia como en el extranjero y todas las demas inherentes al desarrollo del objeto social. La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades; a. desarrollo de paginas web, b. desarrollo de software, c. diseño gráfico, d. marketing digital, e. publicidad, f. agencia de contenidos digitales, g. transformación digital. igualmente la sociedad podrá realizar cualquier actividad licita de comercio tanto en colombia como en el extranjero y todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 60.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 30.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 48.060.000,00
No. Acciones	1.602,00
Valor Nominal Acciones	$ 30.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 48.060.000,00
No. Acciones	1.602,00
Valor Nominal Acciones	$ 30.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representacion legal de la sociedad y la gestion de los negocios sociales estaran a cargo del gerente, tendra suplente quien tendra las mismas funciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo, en sus ausencias temporales, accidentales y definitivas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad. Seran funciones especificas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propositos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudacion e inversion de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilizacion, pagos y demas operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva, e) certificar conjuntamente con el contador de la compañia los estados financieros en el caso de ser dicha certificacion exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; ademas, fijara las remuneraciones correspondientes, dentro de los limites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañia y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demas funciones que le correspondan segun lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Paragrafo: -El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades publicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 17 de julio de 2014 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2014 con el No. 35918 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	FABIAN ELIECER ACOSTA CUBILLOS	C.C. No. 9.738.956

Por Acta No. 3 del 20 de febrero de 2015 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2015 con el No. 36992 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	CATALINA YEPES OSORIO	C.C. No. 1.094.913.937

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 7 del 18 de junio de 2016 de la Asamblea General Extraordinaria	40282 del 22 de junio de 2016 del libro IX
*) Acta No. 9 del 27 de julio de 2016 de la Asamblea General Extraordinaria	40462 del 28 de julio de 2016 del libro IX
*) Acta No. 18 del 10 de enero de 2023 de la Asamblea De Accionistas	59544 del 11 de enero de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6201
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: M7310 J6311

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/10/2025 - 10:01:29
Recibo No. H000125453, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p7v9NyQMsh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: IGNIWEB S.A.S
Matrícula No.: 217413
Fecha de Matrícula: 12 de julio de 2017
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 14 15N-39 PISO 2 - 3
Municipio: Armenia, Quindío

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.088.955.393,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6201.

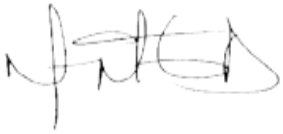
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

IGNIWEB SAS Identificado con NI 9005187465

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Corriente (Principal), radicado(a) en la oficina ARMENIA PLAZA, con las siguientes características:

Cuenta Corriente (Principal)

Número:	21003944827
Fecha de apertura:	8 de Julio de 2020
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a , realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Jueves, 9 de Octubre de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900518746	5	IGNIWEB S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ARMENIA	AV BOLIVAR # 15N-39 PISO 2	ARMENIA-QUINDIO	7342929	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1827003635	9492932466	E	2025/10/10	2025/10/06	BANCOLOMBIA	0	$19,955,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ARMENIA (19 Afiliados)																							$72,970,446	$12,107,800			$81,970,446	$3,279,300			$81,970,446	$3,279,300			$81,970,446		$428,700		$0	$0		$19,095,100
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (19 Afiliados)																							$72,970,446	$12,107,800			$81,970,446	$3,279,300			$81,970,446	$3,279,300			$81,970,446		$428,700		$0	$0		$19,095,100
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (19 Afiliados)																							$72,970,446	$12,107,800			$81,970,446	$3,279,300			$81,970,446	$3,279,300			$81,970,446		$428,700		$0	$0		$19,095,100
1	CC	9738956	ACOSTA CUBILLOS FABIAN ELIECER							X											25-14	30	$14,000,000	$2,380,000	EPS010	30	$14,000,000	$560,000	CCF43	30	$14,000,000	$560,000	14-23	30	$14,000,000	0.522%	$73,100	30	$0	$0	Si	$3,573,100
2	CC	7501633	ACOSTA BARRERO LUIS HERNANDO							X												0	$0	$0	EPS010	30	$9,000,000	$360,000	CCF43	30	$9,000,000	$360,000	14-23	30	$9,000,000	0.522%	$47,000	30	$0	$0	Si	$767,000
3	CC	1094939715	ARCE GIRALDO DUVAN STEVENS																		23020 1	30	$2,300,000	$368,000	EPS010	30	$2,300,000	$92,000	CCF43	30	$2,300,000	$92,000	14-23	30	$2,300,000	0.522%	$12,100	30	$0	$0	Si	$564,100
4	CC	1091884229	ARENAS RINCON JUAN MANUEL																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF43	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
5	CC	1094909031	ARRUBLA GALEANO ESTIVENSON							X											23020 1	30	$9,000,000	$1,530,000	EPS010	30	$9,000,000	$360,000	CCF43	30	$9,000,000	$360,000	14-23	30	$9,000,000	0.522%	$47,000	30	$0	$0	Si	$2,297,000
6	CC	1094881564	BEDOYA LOPEZ LEYDY JHOANA																		23020 1	30	$2,208,000	$353,300	EPS010	30	$2,208,000	$88,400	CCF43	30	$2,208,000	$88,400	14-23	30	$2,208,000	0.522%	$11,600	30	$0	$0	Si	$541,700
7	CC	1118237035	CASTRO OSORIO ANDRES FELIPE									X									25-14	30	$2,581,676	$413,100	EPS005	30	$2,581,676	$103,300	CCF43	30	$2,581,676	$103,300	14-23	30	$2,581,676	0.522%	$13,500	30	$0	$0	Si	$633,200
8	CC	5820374	CHAPARRO HORTUA GEOVANY URIEL																		25-14	30	$2,200,000	$352,000	EPS005	30	$2,200,000	$88,000	CCF43	30	$2,200,000	$88,000	14-23	30	$2,200,000	0.522%	$11,500	30	$0	$0	Si	$539,500
9	CC	1084923431	CORTES MENDEZ JOSE MIGUEL																		23100 1	30	$2,300,000	$368,000	EPS005	30	$2,300,000	$92,000	CCF43	30	$2,300,000	$92,000	14-23	30	$2,300,000	0.522%	$12,100	30	$0	$0	Si	$564,100
10	CC	1094908402	FIALLO CANO DIEGO ALEJANDRO																		23030 1	30	$2,100,000	$336,000	EPS010	30	$2,100,000	$84,000	CCF43	30	$2,100,000	$84,000	14-23	30	$2,100,000	0.522%	$11,000	30	$0	$0	Si	$515,000
11	CC	1075259243	GONZALEZ HERRERA DARUIN FERNANDO									X									23020 1	30	$6,186,341	$1,051,900	EPS005	30	$6,186,341	$247,500	CCF43	30	$6,186,341	$247,500	14-23	30	$6,186,341	0.522%	$32,300	30	$0	$0	Si	$1,579,200
12	CC	1005090883	LOPEZ JIMENEZ MARIA FERNANDA							X		X									25-14	30	$2,261,364	$361,900	EPS005	30	$2,261,364	$90,500	CCF43	30	$2,261,364	$90,500	14-23	30	$2,261,364	0.522%	$11,900	30	$0	$0	Si	$554,800
13	CC	1094934765	MARIN MAYORGA JULIO ENRIQUE																		23090 1	30	$1,800,000	$288,000	EPS010	30	$1,800,000	$72,000	CCF43	30	$1,800,000	$72,000	14-23	30	$1,800,000	0.522%	$9,400	30	$0	$0	Si	$441,400
14	CC	1193556794	MONTAÑEZ PARRA JULIAN ANDRES	X	X							X									23030 1	22	$1,671,212	$267,400	EPS005	22	$1,671,212	$66,900	CCF43	22	$1,671,212	$66,900	14-23	22	$1,671,212	0.522%	$8,800	22	$0	$0	Si	$410,000
15	CC	1094904877	OSPINA HENAO EVER									X									25-14	30	$2,599,432	$416,000	EPS010	30	$2,599,432	$104,000	CCF43	30	$2,599,432	$104,000	14-23	30	$2,599,432	0.522%	$13,600	30	$0	$0	Si	$637,600
16	CC	1094917505	PRADA CASTAÑO ALEJANDRA MARIA							X											25-14	30	$14,000,000	$2,380,000	EPS010	30	$14,000,000	$560,000	CCF43	30	$14,000,000	$560,000	14-23	30	$14,000,000	0.522%	$73,100	30	$0	$0	Si	$3,573,100
17	CC	1094958487	RIOS RIVERA JOHHAN DAVID																		23030 1	30	$1,800,000	$288,000	EPS041	30	$1,800,000	$72,000	CCF43	30	$1,800,000	$72,000	14-23	30	$1,800,000	0.522%	$9,400	30	$0	$0	Si	$441,400
18	CC	1091202295	RODRIGUEZ RENGIFO MARIANA ANDREA									X									25-14	30	$1,840,057	$294,500	EPS037	30	$1,840,057	$73,700	CCF43	30	$1,840,057	$73,700	14-23	30	$1,840,057	0.522%	$9,700	30	$0	$0	Si	$451,600
19	CC	1010028551	ROJAS ACOSTA VICTOR MANUEL							X		X									25-14	30	$2,698,864	$431,900	EPS010	30	$2,698,864	$108,000	CCF43	30	$2,698,864	$108,000	14-23	30	$2,698,864	0.522%	$14,100	30	$0	$0	Si	$662,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VALLE (1 Afiliados)																							$3,509,091	$561,500			$3,509,091	$140,400			$3,509,091	$140,400			$3,509,091		$18,400		$0	$0		$860,700
Centro de Trabajo: VALLE (1 Afiliados)																							$3,509,091	$561,500			$3,509,091	$140,400			$3,509,091	$140,400			$3,509,091		$18,400		$0	$0		$860,700
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)																							$3,509,091	$561,500			$3,509,091	$140,400			$3,509,091	$140,400			$3,509,091		$18,400		$0	$0		$860,700
20	CC	1111772070	ENRIQUEZ PAZ ARMANDO									X									23030 1	30	$3,509,091	$561,500	EPS037	30	$3,509,091	$140,400	CCF56	30	$3,509,091	$140,400	14-23	30	$3,509,091	0.522%	$18,400	30	$0	$0	Si	$860,700
Total			**Afiliados(20)**																				$76,479,537	$12,669,300			$85,479,537	$3,419,700			$85,479,537	$3,419,700			$85,479,537		$447,100		$0	$0		$19,955,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900518746	5	IGNIWEB S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ARMENIA	AV BOLIVAR # 15N-39 PISO 2	ARMENIA-QUINDIO	7342929	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1827003635	9492932466	E	2025/10/10	2025/10/06	BANCOLOMBIA	0	$19,955,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				19	$12,669,300	$0	$0	$12,669,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$368,000	$0	$0	$368,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	$7,257,200	$0	$0	$7,257,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$1,452,900	$0	$0	$1,452,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$3,303,200	$0	$0	$3,303,200
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$288,000	$0	$0	$288,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				20	$447,100	$0	$0	$447,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	20	$447,100	$0	$0	$447,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				20	$3,419,700	$0	$0	$3,419,700
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	19	$3,279,300	$0	$0	$3,279,300
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	1	$140,400	$0	$0	$140,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				20	$3,419,700	$0	$0	$3,419,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	11	$2,445,400	$0	$0	$2,445,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$214,100	$0	$0	$214,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$72,000	$0	$0	$72,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$688,200	$0	$0	$688,200
TOTAL				**20**	**$19,955,800**	**$0**	**$0**	**$19,955,800**

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Los suscritos representante Legal y Contador Público, de la empresa IGNIWEB S.A.S. identificada con NIT 900.518.746-5 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Armenia certificamos bajo gravedad de juramento la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 828 de 2003.

Dada en Armenia, Quindío, al día cuatro (04) del mes de octubre de 2025.

Fabian E Acosta C

FABIAN ELIECER ACOSTA CUBILLOS
REPRESENTANTE LEGAL
CC 9.738.956

Alejandra María Prada Castaño

ALEJANDRA MARIA PRADA CASTAÑO
CONTADOR PUBLICO
CC 1094917505
TP 190733-T

Soluciones integrales para el mundo digital





mundo digital

Adjunto Fotocopia de la Tarjeta Profesional No.190733-T, para soportar certificado de parafiscales de la empresa IGNIWEB S.A.S.

Se expide al 04 día del mes de octubre del año 2025

Alejandra María Prada Castaño

_____

ALEJANDRA MARIA PRADA CASTAÑO
CONTADOR PÚBLICO
TP 190733-T

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900518746	5	IGNIWEB S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ARMENIA	AV BOLIVAR # 15N-39 PISO 2	ARMENIA-QUINDIO	7342929	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1827003635	9492932466	E	2025/10/10	2025/10/06	BANCOLOMBIA	0	$19,955,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ARMENIA (19 Afiliados)																							$72,970,446	$12,107,800			$81,970,446	$3,279,300			$81,970,446	$3,279,300			$81,970,446		$428,700		$0	$0		$19,095,100
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (19 Afiliados)																							$72,970,446	$12,107,800			$81,970,446	$3,279,300			$81,970,446	$3,279,300			$81,970,446		$428,700		$0	$0		$19,095,100
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (19 Afiliados)																							$72,970,446	$12,107,800			$81,970,446	$3,279,300			$81,970,446	$3,279,300			$81,970,446		$428,700		$0	$0		$19,095,100
1	CC	9738956	ACOSTA CUBILLOS FABIAN ELIECER							X											25-14	30	$14,000,000	$2,380,000	EPS010	30	$14,000,000	$560,000	CCF43	30	$14,000,000	$560,000	14-23	30	$14,000,000	0.522%	$73,100	30	$0	$0	Si	$3,573,100
2	CC	7501633	ACOSTA BARRERO LUIS HERNANDO							X												0	$0	$0	EPS010	30	$9,000,000	$360,000	CCF43	30	$9,000,000	$360,000	14-23	30	$9,000,000	0.522%	$47,000	30	$0	$0	Si	$767,000
3	CC	1094939715	ARCE GIRALDO DUVAN STEVENS																		23020 1	30	$2,300,000	$368,000	EPS010	30	$2,300,000	$92,000	CCF43	30	$2,300,000	$92,000	14-23	30	$2,300,000	0.522%	$12,100	30	$0	$0	Si	$564,100
4	CC	1091884229	ARENAS RINCON JUAN MANUEL																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF43	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
5	CC	1094909031	ARRUBLA GALEANO ESTIVENSON							X											23020 1	30	$9,000,000	$1,530,000	EPS010	30	$9,000,000	$360,000	CCF43	30	$9,000,000	$360,000	14-23	30	$9,000,000	0.522%	$47,000	30	$0	$0	Si	$2,297,000
6	CC	1094881564	BEDOYA LOPEZ LEYDY JHOANA																		23020 1	30	$2,208,000	$353,300	EPS010	30	$2,208,000	$88,400	CCF43	30	$2,208,000	$88,400	14-23	30	$2,208,000	0.522%	$11,600	30	$0	$0	Si	$541,700
7	CC	1118237035	CASTRO OSORIO ANDRES FELIPE									X									25-14	30	$2,581,676	$413,100	EPS005	30	$2,581,676	$103,300	CCF43	30	$2,581,676	$103,300	14-23	30	$2,581,676	0.522%	$13,500	30	$0	$0	Si	$633,200
8	CC	5820374	CHAPARRO HORTUA GEOVANY URIEL																		25-14	30	$2,200,000	$352,000	EPS005	30	$2,200,000	$88,000	CCF43	30	$2,200,000	$88,000	14-23	30	$2,200,000	0.522%	$11,500	30	$0	$0	Si	$539,500
9	CC	1084923431	CORTES MENDEZ JOSE MIGUEL																		23100 1	30	$2,300,000	$368,000	EPS005	30	$2,300,000	$92,000	CCF43	30	$2,300,000	$92,000	14-23	30	$2,300,000	0.522%	$12,100	30	$0	$0	Si	$564,100
10	CC	1094908402	FIALLO CANO DIEGO ALEJANDRO																		23030 1	30	$2,100,000	$336,000	EPS010	30	$2,100,000	$84,000	CCF43	30	$2,100,000	$84,000	14-23	30	$2,100,000	0.522%	$11,000	30	$0	$0	Si	$515,000
11	CC	1075259243	GONZALEZ HERRERA DARUIN FERNANDO									X									23020 1	30	$6,186,341	$1,051,900	EPS005	30	$6,186,341	$247,500	CCF43	30	$6,186,341	$247,500	14-23	30	$6,186,341	0.522%	$32,300	30	$0	$0	Si	$1,579,200
12	CC	1005090883	LOPEZ JIMENEZ MARIA FERNANDA							X		X									25-14	30	$2,261,364	$361,900	EPS005	30	$2,261,364	$90,500	CCF43	30	$2,261,364	$90,500	14-23	30	$2,261,364	0.522%	$11,900	30	$0	$0	Si	$554,800
13	CC	1094934765	MARIN MAYORGA JULIO ENRIQUE																		23090 1	30	$1,800,000	$288,000	EPS010	30	$1,800,000	$72,000	CCF43	30	$1,800,000	$72,000	14-23	30	$1,800,000	0.522%	$9,400	30	$0	$0	Si	$441,400
14	CC	1193556794	MONTAÑEZ PARRA JULIAN ANDRES	X	X							X									23030 1	22	$1,671,212	$267,400	EPS005	22	$1,671,212	$66,900	CCF43	22	$1,671,212	$66,900	14-23	22	$1,671,212	0.522%	$8,800	22	$0	$0	Si	$410,000
15	CC	1094904877	OSPINA HENAO EVER									X									25-14	30	$2,599,432	$416,000	EPS010	30	$2,599,432	$104,000	CCF43	30	$2,599,432	$104,000	14-23	30	$2,599,432	0.522%	$13,600	30	$0	$0	Si	$637,600
16	CC	1094917505	PRADA CASTAÑO ALEJANDRA MARIA							X											25-14	30	$14,000,000	$2,380,000	EPS010	30	$14,000,000	$560,000	CCF43	30	$14,000,000	$560,000	14-23	30	$14,000,000	0.522%	$73,100	30	$0	$0	Si	$3,573,100
17	CC	1094958487	RIOS RIVERA JOHHAN DAVID																		23030 1	30	$1,800,000	$288,000	EPS041	30	$1,800,000	$72,000	CCF43	30	$1,800,000	$72,000	14-23	30	$1,800,000	0.522%	$9,400	30	$0	$0	Si	$441,400
18	CC	1091202295	RODRIGUEZ RENGIFO MARIANA ANDREA									X									25-14	30	$1,840,057	$294,500	EPS037	30	$1,840,057	$73,700	CCF43	30	$1,840,057	$73,700	14-23	30	$1,840,057	0.522%	$9,700	30	$0	$0	Si	$451,600
19	CC	1010028551	ROJAS ACOSTA VICTOR MANUEL							X		X									25-14	30	$2,698,864	$431,900	EPS010	30	$2,698,864	$108,000	CCF43	30	$2,698,864	$108,000	14-23	30	$2,698,864	0.522%	$14,100	30	$0	$0	Si	$662,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VALLE (1 Afiliados)																							$3,509,091	$561,500			$3,509,091	$140,400			$3,509,091	$140,400			$3,509,091		$18,400		$0	$0		$860,700
Centro de Trabajo: VALLE (1 Afiliados)																							$3,509,091	$561,500			$3,509,091	$140,400			$3,509,091	$140,400			$3,509,091		$18,400		$0	$0		$860,700
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)																							$3,509,091	$561,500			$3,509,091	$140,400			$3,509,091	$140,400			$3,509,091		$18,400		$0	$0		$860,700
20	CC	1111772070	ENRIQUEZ PAZ ARMANDO									X									23030 1	30	$3,509,091	$561,500	EPS037	30	$3,509,091	$140,400	CCF56	30	$3,509,091	$140,400	14-23	30	$3,509,091	0.522%	$18,400	30	$0	$0	Si	$860,700
Total			**Afiliados(20)**																				$76,479,537	$12,669,300			$85,479,537	$3,419,700			$85,479,537	$3,419,700			$85,479,537		$447,100		$0	$0		$19,955,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900518746	5	IGNIWEB S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ARMENIA	AV BOLIVAR # 15N-39 PISO 2	ARMENIA-QUINDIO	7342929	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1827003635	9492932466	E	2025/10/10	2025/10/06	BANCOLOMBIA	0	$19,955,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				19	$12,669,300	$0	$0	$12,669,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$368,000	$0	$0	$368,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	$7,257,200	$0	$0	$7,257,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$1,452,900	$0	$0	$1,452,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$3,303,200	$0	$0	$3,303,200
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$288,000	$0	$0	$288,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				20	$447,100	$0	$0	$447,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	20	$447,100	$0	$0	$447,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				20	$3,419,700	$0	$0	$3,419,700
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	19	$3,279,300	$0	$0	$3,279,300
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	1	$140,400	$0	$0	$140,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				20	$3,419,700	$0	$0	$3,419,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	11	$2,445,400	$0	$0	$2,445,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$214,100	$0	$0	$214,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$72,000	$0	$0	$72,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$688,200	$0	$0	$688,200
TOTAL				**20**	**$19,955,800**	**$0**	**$0**	**$19,955,800**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9CEC901A5FC10B5C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEJANDRA MARIA PRADA CASTAÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1094917505 de ARMENIA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 190733-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA

Armenia, 11 de agosto de 2025

Señores
CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL
Bogotá DC

Asunto: Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007) SAMC-RDC-CNHTA-0057-2025

Respetados señores:

El suscrito FABIAN ELIECER ACOSTA CUBILLOS, obrando en nombre y representación de IGNIWEB SAS, de conformidad con lo establecido en los documentos del proceso del asunto realizo mi ofrecimiento económico de la siguiente forma:

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS	JUSTIFICACION REQUERIMIENTO	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR TOTAL INLCUIDO IVA (SI APLICA)
1	Campaña de afianzamiento cultural	1. Definición de campaña 2. Medios 3. Cronograma	**Público Objetivo:** Instructores, coordinadores, formadores, extensionistas y colaboradores vinculados al proceso de capacitación y acompañamiento del programa de masa madre a nivel nacional. **Objetivo;** Motivar, alinear y empoderar a los equipos internos del programa (instructores, coordinadores, extensionistas y colaboradores	1	$225.600.000

			del SENA) mediante una estrategia de endomarketing que refuerce el sentido de pertenencia, el orgullo por la técnica de masa madre y el compromiso con la formación en panaderías, promoviendo una cultura organizacional que valore la tradición, la salud y la sostenibilidad. **Sensibilización y cambio de cultura panadera** La panadería tradicional en muchos sectores populares y campesinos se basa en el uso de levaduras comerciales y otros aditivos. La introducción de la masa madre implica un cambio de paradigma en los procesos de producción y fermentación del pan. Es necesario educar a los panaderos y consumidores sobre los beneficios de esta técnica, no solo en términos de sabor y calidad, sino también en su valor nutricional y sostenibilidad. La campaña permitirá derribar mitos y generar confianza en los panaderos sobre la viabilidad y rentabilidad del uso de la masa madre. **Alcance y convocatoria a panaderías** Para alcanzar la meta de capacitar a 7.344 panaderías, es clave implementar una estrategia de endomarketing que motive y comprometa a los equipos internos (instructores, coordinadores, extensionistas y colaboradores) con el programa. Una campaña bien estructurada reforzará el sentido de pertenencia, alineando esfuerzos para llegar de manera efectiva a panaderías en zonas rurales y		

			urbanas. La comunicación interna será fundamental en identificar y motivar a los 102 instructores, asegurando que comprendan su rol de extensionismo y el impacto de su labor, además de generar entusiasmo y compromiso, destacando cómo su trabajo contribuye al crecimiento del sector panadero. Con una campaña de endomarketing efectiva, se garantizará que todos los actores internos estén alineados y motivados, potenciando así el éxito del proyecto. **Fortalecimiento de la identidad y reputación del pan con masa madre** La campaña interna buscará que los equipos (instructores, extensionistas y colaboradores) asocien el pan con masa madre con un producto saludable, artesanal y de alta calidad, reforzando su diferenciación en el mercado. A través de comunicación estratégica, se creará una marca cultural dentro de la organización, vinculando esta técnica con tradiciones panaderas ancestrales y con la identidad gastronómica local, para generar orgullo y sentido de pertenencia. Además, se enfatizará cómo la adopción de la masa madre no solo beneficia a los panaderos, sino también a los consumidores. Por ello, será clave capacitar y sensibilizar a los equipos internos sobre los beneficios de este método, para que transmitan con pasión y conocimiento su valor, impulsando así su demanda en el mercado.		

El valor total de la propuesta es por DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/cte

La tarifa ofertada anteriormente será inmodificable durante el plazo de ejecución del contrato.

Por medio de la suscripción de este anexo, manifiesto que cuento con la capacidad técnica y logística, para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas en la presente invitación.

Cordialmente,



REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: FABIAN ELIECER ACOSTA CUBILLOS
Identificación: 9.738.956
Razón social: IGNIWEB SAS

OFERTA ECONÓMICA					
ITEM	**NOMBRE DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS**	**DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS**	**JUSTIFICACION REQUERIMIENTO**	**CANTIDAD REQUERIDA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1	Campaña de afianzamiento cultural	1. Definición de campaña 2. Medios 3. Cronograma	**Público Objetivo:** Instructores, coordinadores, formadores, extensionistas y colaboradores vinculados al proceso de capacitación y acompañamiento del programa de masa madre a nivel nacional. **Objetivo;** Motivar, alinear y empoderar a los equipos internos del programa (instructores, coordinadores, extensionistas y colaboradores del SENA) mediante una estrategia de endomarketing que refuerce el sentido de pertenencia, el orgullo por la técnica de masa madre y el compromiso con la formación en panaderías, promoviendo una cultura organizacional que valore la tradición, la salud y la sostenibilidad. **Sensibilización y cambio de cultura panadera** La panadería tradicional en muchos sectores populares y campesinos se basa en el uso de levaduras comerciales y otros aditivos. La introducción de la masa madre implica un cambio de paradigma en los procesos de producción y fermentación del pan. Es necesario educar a los panaderos y consumidores sobre los beneficios de esta técnica, no solo en términos de sabor y calidad, sino también en su valor nutricional y sostenibilidad. La campaña permitirá derribar mitos y generar confianza en los panaderos sobre la viabilidad y rentabilidad del uso de la masa madre. **Alcance y convocatoria a panaderías** Para alcanzar la meta de capacitar a 7.344 panaderías, es clave implementar una estrategia de endomarketing que motive y comprometa a los equipos internos (instructores, coordinadores, extensionistas y colaboradores) con el programa. Una campaña bien estructurada reforzará el sentido de pertenencia, alineando esfuerzos para llegar de manera efectiva a panaderías en zonas rurales y urbanas. La comunicación interna será fundamental en identificar y motivar a los 102 instructores, asegurando que comprendan su rol de extensionismo y el impacto de su labor, además de generar entusiasmo y compromiso, destacando cómo su trabajo contribuye al crecimiento del sector panadero. Con una campaña de endomarketing efectiva, se garantizará que todos los actores internos estén alineados y motivados, potenciando así el éxito del proyecto. **Fortalecimiento de la identidad y reputación del pan con masa madre** La campaña interna buscará que los equipos (instructores, extensionistas y colaboradores) asocien el pan con masa madre con un producto saludable, artesanal y de alta calidad, reforzando su diferenciación en el mercado. A través de comunicación estratégica, se creará una marca cultural dentro de la organización, vinculando esta técnica con tradiciones panaderas ancestrales y con la identidad gastronómica local, para generar orgullo y sentido de pertenencia. Además, se enfatizará cómo la adopción de la masa madre no solo beneficia a los panaderos, sino también a los consumidores. Por ello, será clave capacitar y sensibilizar a los equipos internos sobre los beneficios de este método, para que transmitan con pasión y conocimiento su valor, impulsando así su demanda en el mercado.	1	$ 225,600,000.00
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA					**$225,600,000.00**

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y/O CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO

Bogotá D.C.

Señor (a)
FABIAN ELIECER ACOSTA CUBILLOS
Representante Legal
IGNIWEB S.A.S.
NIT 900.518.746-5
Correo electrónico: licitaciones@igniweb.com
Ciudad.

Asunto: Contrato ID SECOP CO1.PCCNTR.8239498 DE 2025

Referencia: PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. SAMC-RDC-CNHTA-0057-2025.

Cordial saludo, señor(a).

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por usted, teniendo en cuenta lo establecido en los Estudios previos, la Invitación pública y las condiciones de la oferta presentada y cuyo objeto es "*11_9406_721_contratar la prestación de servicios de publicidad y divulgación en el marco de la ejecución del proyecto que busca fortalecer la panificación artesanal con masa madre en panaderías populares y rurales de Colombia a finde fortalecer la socialización de la gestión y posicionamiento del proyecto*".

En ese sentido, es importante aclarar que los referidos documentos, junto con el clausulado que se adjunta a esta comunicación conforman el contrato.

Sin otro particular,

Firmado digitalmente por Carlos Arturo Gamba Castillo

CARLOS ARTURO GAMBA CASTILLO
Subdirector (E)

Revisó: Javier Francisco Galvis Pinilla – Abogado – Subdirección de Centro – CNHTA-SENA-RDC.
VoBo: Enrique Murillo Pinto - Coordinador Administrativo CNHTA-SENA-RDC
Elaboró: Cheryl Zabala Correa – Abogada Gestión Contratactual - CNHTA-SENA-RDC.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ANEXO AL CONTRATO

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8239498 DE 2025
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA e IGNIWEB S.A.S.

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato pagará al SENA hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar. Para tal efecto, EL SENA dará aplicación a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará

lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley

1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Revisó: Javier Francisco Galvis Pinilla – Abogado – Subdirección de Centro – CNHTA-SENA-RDC.
VoBo: Enrique Murillo Pinto - Coordinador Administrativo CNHTA-SENA-RDC
Elaboró: Cheryl Zabala Correa – Abogada Gestión Contratactual - CNHTA-SENA-RDC.